



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

## VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN 14 DE 2017  
(12 de septiembre de 2017)

***“Por la cual se da apertura a la Convocatoria Nacional Sesquicentenario  
Universidad Nacional de Colombia”***

### LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO

**QUE** de conformidad con el Acuerdo 113 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 1221 de 2014 de Rectoría, dentro de las funciones de la Vicerrectoría de Investigación se encuentra “Formular, implementar y verificar el cumplimiento del plan, los programas y los proyectos estratégicos de la Vicerrectoría, en el marco del Plan Global de Desarrollo, las políticas gubernamentales vigentes y el contexto mundial, en coordinación con sus dependencias”.

**QUE** el eje 4 del Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia 2016-2018 «Autonomía responsable y Excelencia como hábito» (PGD), aprobado mediante Acuerdo CSU 213 del 9 de diciembre de 2015, 4) La Universidad Nacional de Colombia de cara al posacuerdo: un reto social, tiene como uno de sus programas la Escuela Permanente de Pensamiento Universitario.

**QUE** uno de los objetivos del Plan Estratégico de la Vicerrectoría de Investigación 2016-2018 es «Promover las capacidades de la U. N. a través de Proyectos de Importancia Institucional que permitan el trabajo articulado para el desarrollo de las actividades de investigación, extensión o innovación».

**QUE** en el marco de la conmemoración de los 150 años de la fundación de la Universidad Nacional de Colombia, la Vicerrectoría de Investigación busca fortalecer la participación de la comunidad académica de la Universidad en el desarrollo de proyectos que aporten alternativas o escenarios de solución a problemáticas estructurales del país de cara a la etapa del posacuerdo.

**QUE** el Comité Directivo de la Vicerrectoría de Investigación en su sesión del 29 de agosto de 2017, revisó y aprobó los términos de referencia de la “Convocatoria Nacional Sesquicentenario Universidad Nacional de Colombia”.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Dar apertura a partir del 13 de septiembre de 2017, a la *Convocatoria Nacional Sesquicentenario de la Universidad Nacional de Colombia*

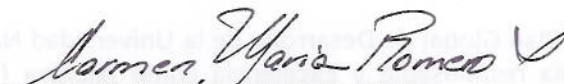
**PARÁGRAFO.** El texto completo de los términos de referencia adoptados para esta convocatoria forma parte integral de la presente resolución y se encuentra disponible en la dirección electrónica URL:

<http://investigacion.unal.edu.co/servicios/convocatorias/convocatorias-internas/convocatorias-2017-2018/sesquicentenario/>

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2017**

  
**CARMEN MARÍA ROMERO ISAZA**  
Vicerrectora de Investigación